# ADENDA DE CONTRATO Nº 26 CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 las Residentas e/Silvio Petirossi y Héroes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698 en carácter de intendente Municipal y el Señor Gustavo Adolfo Cañete Samudio en carácter de Secretario General con Cedula de Identidad N° 5.087.836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento los Hermanos Norteños, domiciliada en calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTUCCION DE ALCANTARILLADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

**"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO"**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA GENERAL

Gustavo Adolfo Cañete
Secretario General

Julio Contreras
Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

Econ. César David González
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.374

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2017, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____.
La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

| Ítems del llamado CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO con ID: 331374 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE NRO: 1 | | | | | | |
| CONSTRUCCION DE MURO Y ALCANTARILLADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No ACCESO AL CLUB 1RO DE MAYO | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 81141807-001 | cartel de obra 1,50 m x 1,20 m | UNI | 1 | 750.000 | 750.000 |
| 2 | 81141807-001 | relleno y compactacion con tierra colorada | M3 | 105 | 60.000 | 6.300.000 |
| 3 | 81141807-001 | Provision y colocacion de tubos de Hº Aº, long 6 m de 0,80 m de largo | ml | 6 | 500.000 | 3.000.000 |
| 5 | 81141807 | Muro de piedra bruta colocada | M3 | 19,4 | 310.000 | 6.014.000 |

Gustavo Adolfo Cañete
Secretario General

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

Econ. César David González
Intendente Municipal

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | -001 | | | | | |
| 6 | 81141807 -001 | limpieza final de obra | GL | 1 | 300.000 | 300.000 |
| Precio Total | | | | | | 16.364.000 |
| | | | | | | |

**LOTE NRO: 2**

**AMPLIACION DE CONSTRUCCION DE MURO Y ALCANTARILLADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No ACCESO AL HOSPITAL**

**CONSTRUCCION DE MURO Y ALCANTARILLADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 81141807 -001 | relleno y compactación con tierra colorada | M3 | 96,1 | 60.000 | 5.766.000 |
| 3 | 81141807 -001 | provisión y colocación de tubos de Hº Aº, long 6 m de 0,80 m de largo | ml | 12 | 550.000 | 6.600.000 |
| 4 | 81141807 -001 | colchon de arena para base de tubos | M2 | 4 | 55.000 | 220.000 |
| 5 | 81141807 -001 | limpieza final de obra | GL | 1 | 300.000 | 300.000 |
| Precio Total | | | | | | 12.886.000 |
| | | | | | | |
| VALOR TOTAL DE LA OBRA | | | | | | 29.250.000 |

**Precio de Oferta: G.29.250.000 (guaraníes veinte y dos millones doscientos cincuenta mil.----------**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

(15) quince días, *Acceso al Hospital sobre Ruta 10 Las residentas y condiciones de las obras, Acceso al Club 1ro de Mayo detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Gustavo Adolfo Cañete
Secretario General

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. César David Gon...
Intendente Munici...

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

*No Aplica*

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

*Construcción de Alcantarillado*

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación*

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *
Gustavo Adolfo Cañete
Secretario General

Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *
Econ. César David González
Intendente Municipal

*directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2017.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

.....
Gustavo Adolfo Cañete Samudio
Secretario General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento Los Hermanos Norteños

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620